

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que la Inspección Cuarta Urbana de Policía de Manizales devolvió el despacho comisorio No 052 debidamente diligenciado, la apoderada de la parte demandante aportó las notificaciones a los demandados a su dirección de correo electrónico. Va para decidir

Manizales, 22 de noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA
DEMANDADOS:	MAD SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S antes MARIDOS A DOMICILIO S.A.S. NICOLÁS ALBERTO GÓMEZ MORALES
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00390-00

Se agrega a las presentes diligencias, el anterior despacho comisorio, debidamente diligenciado, procedente de la Inspección Cuarta Urbana de Policía de esta ciudad, para los fines legales pertinentes.

Se agrega al expediente las diligencias de notificación efectuadas al correo electrónico de los demandados de conformidad con la ley 2213 de 2022, allegadas por la apoderada de la parte demandante, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 170 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c589a98f0056f83a3ed9b5482524ef52a6b90365a0a58e6a2ac9b1731f549eb2**

Documento generado en 22/11/2023 02:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>